Respuesta a Requerimiento de Oficio No. 102 del 29/03/2023//2023111003000561

CONTACTENOS DOCUMENTIC <contactenos-documentic@ugpp.gov.co>

Jue 15/06/2023 9:14

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (269 KB)

2023111003000561_1686832703112_2023111003000561.pdf;

Señores
Juzgado Primero (01) Laboral del Circuito de Sincelejo
Calle 22 No. 16 – 40 Tercer Piso
Sincelejo – Sucre
COLOMBIA

"La Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP, le informa, que por medio del presente correo adjunta, la respuesta a su solicitud radicada en días pasados por alguno de nuestros canales de radicación.

Recuerde que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para el envío de comunicaciones de salida. Con el objetivo de brindar a nuestros ciudadanos un mejor servicio, La Unidad ha dispuesto el canal **Sede Electrónica para gestionar asuntos parafiscale**s y radicar **PQRSD Pensionales,** a través de los cuales el ciudadano podrá realizar sus peticiones o trámites ante la entidad"

CONTACTENOS UGPP
Calle 19ª N° 72-57 Bogotá D.C
CC Multiplaza – locales B127 y B128
Teléfono: (571) 4237300 www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **contactenos@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **cdsti@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

1110

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Señores
Juzgado Primero (01) Laboral del Circuito de Sincelejo
lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 22 No. 16 – 40 Tercer Piso
Sincelejo – Sucre
COLOMBIA

Radicado: 2023111003000561

Asunto: **Respuesta a Requerimiento de Oficio No. 102 del 29/03/2023**
Referencia: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Ruby Judith Domínguez de la Cruz**
Demandado: **Porvenir S.A., y Colpensiones**
Radicado: **700013105-001-2022-00030-00**

Respetados Señores:

Hemos recibido la solicitud correspondiente al asunto de la referencia, mediante el cual se requiere a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, "*solicitamos se sirva enviar a este Despacho a la mayor brevedad posible, con destino a este proceso, certificación correspondiente a que la demandante* ***Ruby Judith Domínguez de la Cruz*** *identificada con CC 26.910.363, haya estado afiliada a la entidad o a la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJANAL), en el riesgo de pensión, indicando los periodos durante los cuales estuvo, el empleador o empleadores que produjeron dichas afiliaciones y toda la información que repose en su poder entorno a la afiliación de la precitada*", teniendo en cuenta lo mencionado, nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

Una vez verificado los sistemas de la Unidad, y con el fin de cumplir con el requerimiento mencionado con anterioridad, bajo el principio de colaboración

armónica entres entidades sustentada en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, nos permitimos informarle que la señora **Ruby Judith Domínguez de la Cruz**, identificada con cédula de ciudadanía número 26.910.363, no aparece en el sistema RNA, en el cual no aparece registro alguno de cotizaciones efectuadas a la extinta Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL), tal y como aparece en la imagen que anexamos como prueba de lo mencionado de lo mencionado.

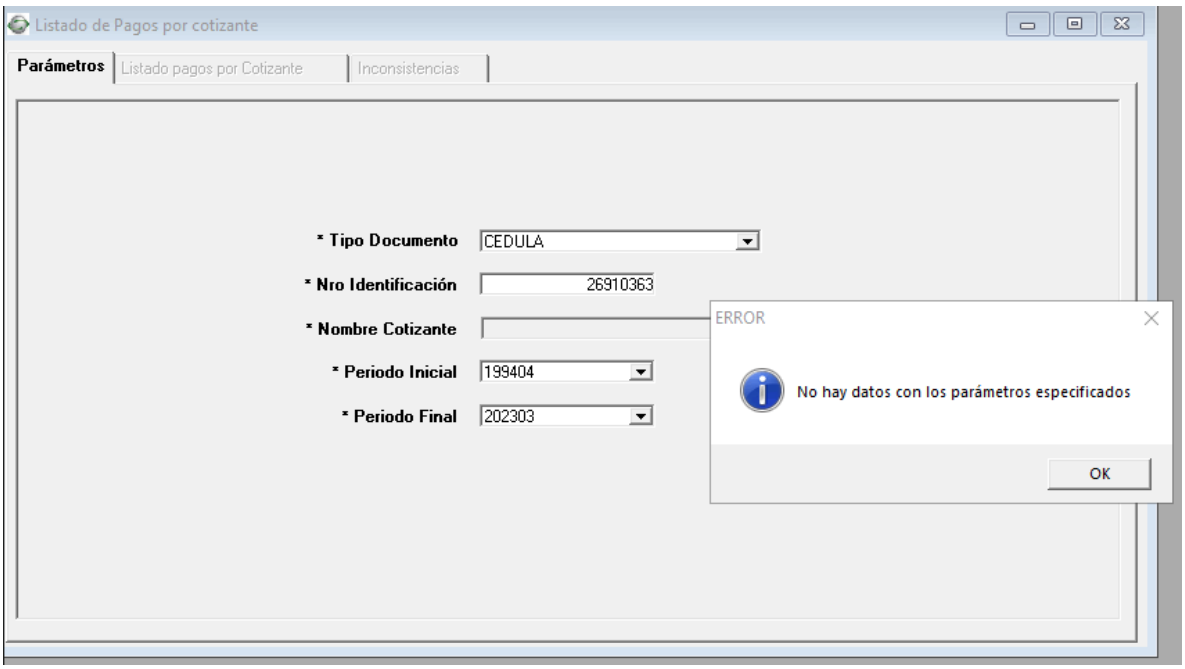

En los anteriores términos se tiene por atendida su solicitud.

Atentamente,

Ubicacion_Firma_Digital_noBorrar

JAVIER ANDRES SOSA PEREZ

Subdirector Defensa Judicial Pensional UGPP

Elaboró: DAVID JUAN PABLO PACHECO BELLO
Reviso y Aprobó: Lady Salgado